



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. Trebucq

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora María Dolores Trebucq, DNI N° 13.983.757, Leg. Univ. N° 38.526, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101) en la asignatura “ Historia de la Lengua, Sección Inglés” y a un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (103) como “Directora Académica del Campus Virtual” de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesor TREBUCQ bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora María Dolores TREBUCQ, DNI N° 13.983.757, Leg. Univ. N° 38.526, a un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (103) como “Directora Académica del Campus Virtual” de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2025.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora María Dolores TREBUCQ, DNI N° 13.983.757, Leg. Univ. N°

38.526, a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101) en la asignatura "Historia de la Lengua, Sección Inglés" de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2025.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO